Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA **N° 015/ 0031**
ARICA Y PARINACOTA

05 FEB. 2015

TIPO DE DOCUMENTO	:	RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA	:	DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR	:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MAYOR A 1.000 UTM. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROVISIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN XV DE ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra Nº 8365 y 8367 de fecha 30 de Enero del 2015, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos solicitó el Contrato de Suministro de Material de Aseo para Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, pertenecientes a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que, dicho material es necesario para el mantenimiento e higiene de las dependencias de los Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

3.- Que estos materiales se encuentran incluido en el catálogo del portal mercado público, pero no existen proveedores que despachen hacia la XV Región.

4.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, Mayor a 1.000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
18 de Septiembre 1232
Arica, Chile Fono: (58-58) 594150
www.junji.cl

RESUELVO:

1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para Contrato de Suministro de Material de Aseo para Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, pertenecientes a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado publico.cl

3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato de suministro, que permita proveer de material de aseo a los jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) XV Región de Arica y Parinacota.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

ELEMENTOS ASEO Y SANITIZACIÓN JARDIN INFANTIL
Tarro Basura Plástico Grueso Resistente con Tapa firmemente incorporada, y ruedas cap. 120 lts. Aproximadamente. Unidades
Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, tapa con sistema de pedal para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt
Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas
Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura sala de muda, 50x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas
Escobillón para exteriores, con mango firme, filamentos largos y firmes, resistente al agua y barro. Unidades
Pala plástica para exteriores, grande, resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades
Manguera Goma resistente con conector y lanzarriego graduable; 0,5 a 0.75 pulgada de diámetro Unidades
Balde Plástico resistente con Escurridor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades

Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de repuesto, unidades
Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, unidades
Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. unidades
Sopapa de Goma con Mango de madera resistente unidades
Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades
Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable, limpieza piso sala y oficina. Unidades
Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Limpieza piso servicios higiénicos Unidades
Pala plástica , resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades
Trapero algodón gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades
Limpiador desengrasante abrillantador para piso de madera flexit, cerámico, baldosa litros
Cloro 6% de concentración litros
Jarro plástico resistente graduado de 1 lt para medición de cloro
Dispensador Plástico resistente con aspersor para el cloro, cap. 500 cc. unidades
Paño Aseo algodón absorvente , colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. unidades
Paño Franela sacudir 50x50 cm. Aproximado unidades
Detergente líquido o en polvo kilos
Pulidor desengrasante líquido lt.
Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, prepicado, con dispensadores , de 250 metros, Unidades
Papel Higiénico alta cap. de absorción, prepicado, dispensadores alto rendimiento , unidades de 600 mt c/u unid.
Jabón líquido para manos, con dosificador litros
Guantes de goma semigruesos, largos, resistentes, antideslizantes, uso exclusivo limpieza de excusado, Unidades
Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna (uso ocasional) Unidades
Pechera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, unidades
Mascarilla desechable (uso ocasional) unidades

Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.
Escobilla Plástica para lavar unidades
Balde plastico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox, lavado y enjuague ser higiénicos, unidades
Barre Hojas Metálico unidades
Aparato Limpia vidrio con mango extensible unidades
Liquido limpia vidrio, envase plástico de 0.5 lt. Con pulverizador litros
Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.
Escobilla uñas plástica unidades
Servilleta de papel alto rendimiento de 1 hoja , medidas 15 cm x 15 cm aproximadamente, color blanco, con dispensador, paq de 500 unidades
Alcohol desinfectantes para mudadores de sala cuna y desifección de termómetros. Litros.(Dilución al 70%, vale decir 70 cc alcohol 30 cc de agua proporciona 100 cc alcohol.) Litros
Papel camilla para mudadores, (sabanilla pediátrica) con dispensador ,rollos aprox 50 de ancho por 50 mt longitud, unidades
Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna
Toalla papel gofrado prepicado, suave, absorbente para sala cuna, rollos de 15 mts aproximadamente.
Cepillo de dientes, especificaciones técnicas Ministerio de Salud Medio menor y mayor
Pasta de dientes fluorurada, con 500 ppm de flúor, para uso infantil ; 1 tubo de 90 grs aprox.
Vaso plástico color claro para cepillado dientes cepillo dientes
Algodón hidrófilo prensado absorbente, natural, Kg
Dispensador Plástico resistente con aspersor para el alcohol, cap. 500 CC. unidades
Medida plástica graduada para dosificar alcohol, cap. 500 cc unidades
Papel facial, suave, delgado, fino, de 20 x 20cm aprox. En cajas de 200 unidades aprox.

Presupuesto Disponible, $55.558.180.-, incluye impuesto.

- El gasto del flete por el envío de los productos será generado por el proveedor que se adjudique la licitación.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Identificación del oferente **(Anexo 1).**
- Carta declaración de aceptación de bases **(Anexo 2).**
- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad **(Anexo 3).**
- Contrato de confidencialidad **(Anexo 4).**
- Formulario de Oferta Técnica. **(Anexo 5).**
- Experiencia del Oferente **(Anexo 6).**
- Formulario de Oferta Económica **(Anexo 7).**

El oferente deberá utilizar los Anexos que se adjuntan.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas administrativas, técnicas y económicas a través del Portal se haya realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Anexos y documentación de respaldo, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas. En caso de indisponibilidad del Portal o problemas en el ingreso de la oferta, el proponente podrá solicitar ayuda a la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de su Mesa de Ayuda. La Entidad Licitante no será responsable del no ingreso oportuno, atrasos u omisiones en el ingreso de la información al Portal.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del Portal, por lo tanto, no se aceptarán Ofertas que se presenten por otro medio distinto a lo establecido en estas Bases.

La NO presentación de uno o más de los Anexos firmados por el oferente o representante legal cuando corresponda y de los documentos solicitados, en la forma requerida, será causal de eliminación del oferente en el Acto de Apertura de la licitación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de la Ley 19.886. El análisis de los mismos corresponde a la Comisión de Evaluación.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los cinco (05) días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley Nº 19.886.
Consultas de los Proveedores.	Dentro de los doce (12) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones.	A los dos (02) días siguientes al cierre del periodo de consultas de los Proveedores.
Recepción de garantía de seriedad de la oferta.	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de las ofertas.	En veinte (20) días, contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], se procederá en forma inmediata a la apertura electrónica de las ofertas. La comisión de apertura informara en portal Mercado Publico dentro de 48 horas posteriores a la apertura electrónica, las ofertas que han sido aceptadas y las rechazadas.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Evaluación de Ofertas.	Dentro de los cinco (05) días contados desde la comunicación realizada por la comisión de apertura de lo señalado en el párrafo anterior.
Decisión de la Licitación.	Dentro de los cinco (05) días siguientes al informe de evaluación de las ofertas. Este término podrá prorrogarse por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Notificación a los proponentes.	Dentro del término establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Suscripción del Contrato	En el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicatorio, conforme a lo establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886.

Los plazos indicados en el cronograma de esta licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en la cual conste la fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por tres (03) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 8 de estas Bases Administrativas.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas de esta licitación, junto a sus anexos, como también cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que respete el principio de estricta sujeción a las bases, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] y **para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.** Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases **(Anexo N°2)**.

5. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente del recinto, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el PROVEEDOR, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 4**. La obligación de confidencialidad que se establece, es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

6. ANTECEDENTES REFERIDOS PARA OFERTAR E IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

6.1. Declaración jurada simple para ofertar e impedimentos para contratar con la Administración del Estado

Podrán presentarse a esta licitación las personas naturales y jurídicas; nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas en Chile, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1º y 6º del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y tampoco el proponente podrá ser o tener entre sus socios, a personas vinculadas a los órganos de la Administración del Estado en los términos señalados en el inciso 6º del mismo artículo.
Ello sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas establecidas en el artículo 8 y 10 de la Ley N°20393.

6.2. Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal, cuando corresponda.**(Anexo 1).**

6.3. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] **corresponde al valor neto de los Productos ofrecidos (sin incluir IVA).** deberá adjuntar Anexo7

6.4. Oferta Técnica

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación **(Anexo 3)** y deberán adjuntar Anexo 5 y 6, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl,

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **$200.000.-** (doscientos mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles ***(los días hábiles se cuentan de lunes a viernes)*** posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para el contrato de suministro de material de aseo para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI XV Región".**

En el evento de que el documento emitido por el banco del oferente no permita registrar dicha glosa, deberá esta indicación consignarse en una declaración jurada, la que debe acompañarse a ése instrumento.

En el evento que se garantice la oferta a través de un certificado de fianza, éste deberá reunir las características de ser pagadero a primer requerimiento, a fin de asegurar el pago de manera rápida y efectiva.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Av. 18 de septiembre Nº1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes:
De Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 hrs.
Día viernes de 08:30 a las 16:30 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 18 y 19 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 13 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el N°16 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas, salvo lo dispuesto en punto 18 de las bases.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Av. 18 de Septiembre N° 1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno del Asesor/a Jurídico Regional, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso.

8. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Asimismo a través del foro que está habilitado en el portal, la JUNJI podrá efectuar de oficio aclaraciones a las Bases para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

9. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de la entidad licitante durante el proceso de la Propuesta y hasta que el llamado a licitación no haya cambiado desde el estado "Publicado" a "Cerrado", informando de ello a través del portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo correspondiente, esto es, incluida la Toma de Razón si fuese necesaria, entendiéndose para tal efecto, conocidas y obligatorias para todos los participantes, se entenderán como parte integrante de estas Bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles deberá prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior, prórroga que será otorgada a todos los oferentes en las mismas condiciones **y no podrá ser inferior a 3 días, ni superior a 10 días**.

10. ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando se cumplan dos requisitos:

1.-Que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores ,esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

2.-Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación de certificaciones u antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta ,siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopúblico.cl.

11. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Debe modificarse a partir de la siguiente frase: Aquellas ofertas que no otorguen la información requerida u omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

Para proceder a la apertura de las propuestas, inicialmente la Comisión de Apertura verificara la existencia de:

1.-Una sola oferta por cada ítem por proponente, declarando fuera de bases las ofertas adicionales y alternativas.

2.-Se abrirán los archivos que contienen los antecedentes administrativos, verificando la existencia de los documentos solicitados y dejando constancia en el acta de apertura.

3.-Se abrirá posteriormente el archivo que contiene los antecedentes económicos (oferta económica) de cada oferente y se verificara la existencia de los documentos solicitados dejando constancia en el acta de apertura.

En el acto de apertura electrónica la Comisión solo verificara que los oferentes hayan cumplido con él envió de la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases, ello sin perjuicio de lo establecido en punto 2 parte final.

La Comisión de Evaluación estará encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos (debidamente firmados por el oferente o representante legal), como también de los requisitos formales para su presentación.

Si en el examen de la oferta se verifica la omisión de alguno de los antecedentes exigidos para la aceptación de la oferta, se procederá en el acto declara fuera de bases la oferta presentada.

Terminada la apertura de las ofertas electrónicas, sin perjuicio de acta de apertura electrónica que entrega el Portal, se designará un profesional que elaborar acta de esta etapa y que contendrá antecedentes tales como; precio de las ofertas, plazo de las ofertas, observaciones de la comisión de apertura.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Subdirectora RRHH (s)	Evelyn Navarrete C.	Supervisora Técnica	Carla Podestá
2	Encargado de Bodega	Jaime Lira V.	Encargado de Contabilidad	Juan Ávila M.
3	Supervisora Técnica	Carolina Arteaga.	Supervisora Técnica	Minerva Contreras T.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días , contados desde la apertura electrónica de las ofertas, para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

Los oferentes a quienes la Comisión Evaluadora solicite aclarar errores u omisiones formales deberán salvar la omisión u error de que se trate en un plazo de 48 horas contado desde el requerimiento de la entidad licitante, lo que se informara al resto de los oferentes a través del Portal de Mercado Publico aplicando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°19886.

La omisión, distorsión o falsificación de alguno de los antecedentes requeridos por las Bases o de la información entregada en la oferta, facultará al Servicio para rechazar la oferta correspondiente, sin perjuicio de que podrá iniciar las acciones legales que pudiera ejercer en su contra si el caso o la falta lo ameritan, o poner término anticipado al contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº21 de las presentes bases.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación y serán los aspectos económicos y de calidad. En cada caso se asignaran puntajes, serán estandarizados y se confeccionara un ranking de evaluación según los siguientes detalles:

Criterio	Ponderación
PRECIO	20%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO	15%
SERVICIO POST VENTA	20%
PLAZO DE ENTREGA	20%
CALIDAD	25%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTAJE
PRECIO	20%	Se asignarán 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio. X=(Menor Precio Ofertado/Precio Ofertado)*10
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO	15%	Se evaluara este criterio de acuerdo al número de contratos en el servicio de contrato de suministro de material de Aseo. Se asignaran 10 puntos a la oferta que tenga 3 o más contratos suscritos correspondiente al servicio de suministro de material de aseo. Se asignaran 5 puntos a la oferta que tenga 2 contratos suscritos correspondientes al servicio de suministro de material de aseo. Se asignaran 2 puntos a la oferta que tenga 1 contrato suscrito correspondiente al servicio de suministro de material de aseo. Se asignaran 0 puntos a la oferta que no tenga contratos suscritos correspondiente al servicio de suministro de material de aseo o no informe. **Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar listado de Contratos vigentes suscritos, para este criterio UTILIZAR ANEXO 6.**
SERVICIO DE POST VENTA	20%	Se asignaran 10 puntos, si el recambio de productos defectuosos se realiza en un plazo menor o igual a 24 hrs. Se asignaran 06 puntos, si el recambio de productos defectuoso se realiza en un plazo mayor a 24 hrs. Igual o menor 48 hrs. Se asignaran 03 puntos, si el recambio de productos defectuoso se realiza en un plazo mayor a 48 hrs. Se asignaran 0 puntos, al proveedor que no informe cambio de productos defectuosos
PLAZO DE ENTREGA	20%	El puntaje se asignará mediante la siguiente tabla: - 01 a 07 días: 10 puntos - 08 a 14 días: 06 puntos - 15 a 20 días: 03 puntos Se asignará 0 puntos al que no señale plazo de entrega o supere el plazo máximo de entrega.(Anexo 7)

CALIDAD	25%	Se Asignaran 10 puntos a o los productos que presenten las mejores condiciones de uso para la institución. Se Asignaran 5 puntos a o los productos que presenten condiciones adecuadas para el funcionamiento de la institución. Se Asignaran 0 puntos a o los productos que no cumplan con las condiciones para el uso de la institución. **Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar fotos de o los productos ofertados, En el caso del Papel Higiénico y Toalla de Papel los oferentes deberán enviar muestras para su evaluación..**

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de experiencia del oferente. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de plazo de entrega. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

13. ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. y así sucesivamente ,ello sin perjuicio que la JUNJI se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses o declararlas inadmisibles cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos de las bases , ello en conformidad a lo dispuesto en artículo 9 de la ley 19886.En ambos casos los oferentes no tendrán derecho a indemnización o reclamo alguno por los gastos en que hubiesen incurrido en la preparación de la propuesta". La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto Nº 2 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que **"cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".**

14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicara los resultados de la adjudicación de la licitación en el sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Públicawww.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

15. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

16. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato y se solicitará una garantía de buena y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, R.U.T. 70.072.600-2, por una suma equivalente al 5% del valor total estimado del contrato y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 60 hábiles, posterior a la fecha de término de contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

En el evento que se el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, a través de un certificado de fianza, éste deberá reunir las características de ser pagadero a primer requerimiento, a fin de asegurar el pago de manera rápida y efectiva.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la asesoría Jurídica Regional, ubicada en Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales para contrato de suministro de material de aseo para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI XV Región".**

En el evento de que el documento emitido por el banco del oferente no permita registrar dicha glosa, deberá esta indicación consignarse en una declaración jurada, la que debe acompañarse a ése instrumento.

17. ERRORES EN LOS DOCUMENTOS DE GARANTIA:

Si los documentos de garantía de seriedad de la oferta presentan errores en el número de la propuesta, nombre de la propuesta, nombre de beneficiario, glosa, Rut del oferente, Rut de JUNJI, en el nombre de beneficiario, el

oferente podrá presentar en plazo de dos días hábiles siguientes a petición de la Comisión de Apertura un nuevo documento correctamente emitido.

En caso de errores en la garantía de buena ejecución de la obra y fiel cumplimiento del contrato, si presenta errores en el número de la propuesta, nombre de la propuesta o en el nombre del beneficiario el oferente podrá presentar en el plazo de 2 días hábiles siguientes un nuevo documento correctamente emitido.

En caso de no subsanarse los errores en los documentos de garantía dentro de plazo establecido, la oferta será declarada fuera de bases.

18. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones o bien, no acompañe los referidos certificados se dará cumplimiento a lo previsto por el numeral 19 párrafo final.

19. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en la oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica Regional, ubicada en la Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por la buena ejecución de la obra y el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, y los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del RUT.
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl.
   Respecto de las personas jurídicas distintas de las sociedades, deberán acompañar a sus propuestas los documentos legales que conforme a su naturaleza sean equivalentes a los requeridos en éste punto, como asimismo, que la documentación que se requerirá a las personas jurídicas que se hayan constituido en conformidad al sistema simplificado que contempla la ley N° 20.659, y su reglamento contenido en el decreto N° 45 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, será aquella que proceda de conformidad a las normas referidas.
   Las personas jurídicas sin fines de lucro deberán acreditar su vigencia de acuerdo a lo dispuesto en el título XXXIII del libro I del Código Civil y a la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
d) Fotocopia del carné de identidad del representante legal del adjudicado.

e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración, emitido por la Inspección del Trabajo.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

20. MULTAS

En caso de atraso en relación al plazo de entrega ofertado, el proveedor se hará acreedor de una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1% del valor total neto, las multas no podrán exceder al 10% del valor total del contrato.

Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato y se procederá al cobro de la correspondiente garantía de fiel cumplimiento de contrato.

21. FORMA DE PAGO

La Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI pagará el producto solicitado contra recepción de la factura correspondiente dentro de 30 días, la cual debe ser entregada oportunamente en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1949, Arica. El pago de los productos será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

22. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Los plazos de entrega de productos, serán los que indique el proveedor en su oferta y comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

La Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se encuentra ubicada en Caupolicán N°369, en Arica, Región de Arica y Parinacota, previa entrega de productos contactarse con la Dirección regional de Junji Arica y Parinacota al 58-2578700, con el Encargado de Bodega.

B. BASES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO CON SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ENTREGA DE DISPENSADORES PARA JARDINES INFANTILES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE LA JUNJI REGION DE ARICA Y PARINACOTA"

I. OBJETIVO

La Dirección Regional de la Junji Región de Arica y Parinacota, requiere adquirir bajo la modalidad de contrato de suministros, los materiales de aseo, los cuales deberán ser despachados directamente a los jardines infantiles, centros de consumo, y bodega regional, de acuerdo a lo que se establezca cada vez que se genere una orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl

Se requiere que los proveedores adicionen a su oferta la prestación obligada del servicio de entrega e instalación de dispensadores en comodato (para papel higiénico y toalla de papel), para los jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional sin restricción de cantidad u otros.

La oferta técnica debe considerar la descripción técnica detallada de los productos que se ofrece tales como: Fotografía referencial, Marca, Unidad de medida, Unidad envase unitario, Tipo de envase unitario, Unidades por embalaje, además de la descripción de los dispensadores que pretende entregar. **Se** deberá adjuntar ficha técnica de los artículos ofertados y en el caso del papel higiénico y toalla de papel para dispensador, deberá enviar muestra a dependencias de la Dirección Regional.

Al proveedor adjudicado se generarán periódicamente ordenes de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, para ser entregados en las dependencias de los jardines infantiles, centros de consumo, dependencias de la Dirección Regional y bodega Regional, estas serán supervisadas, para controlar y verificar que el producto entregado sea de las mismas características que el producto adjudicado, de lo contrario se pondrá término al contrato respectivo, legitimando el no cumplimiento de las bases Técnicas y administrativas de la respectiva licitación.

II. DIRECCION DE JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCION, DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL Y BODEGA REGIONAL

Para los efectos de la presente licitación se requiere la entrega de los artículos a las siguientes direcciones, previa entrega de listado de distribución.

JARDINES CLASICOS		
J.INFANTIL	DIRECCION	TELEFONO
ARDILLITA	Pob.11 sept.,3ra.etapa, Avda.La Concepción N°843	215907
TEVITO	Pob. Ex. Estadio, psje. Montenegro N°445	232496
CAPERUCITA	Pob.3ra.Ampliación Chile, pje. Chépicas N°2230	221289
PULGARCITO	Pob. Cabo Aroca, Ramón Barros Luco 2373	220524
CAPULLITO	Pob. San José, psje.Codpa 2337	220523
CAMPANITA	Avda. Alejandro Azolas 2221	266676
RABITO	Pob. Patria Nueva, psje.Peñaflor 2651	229349
PARINITAS	Pob. Las Vizcachas, Francisco Urzúa N°4135	61833306
TORTUGUITA	Pob. Baquedano, psje. Cartagena 1132	255790
DUMBO	Pob. Miramar, psje. Mar del Norte 1380	231196
PIOLIN	Pob. Carlos Ibáñez del Campo, psje.Chaiten N°0459	263007
AVIONCITO	Pob. Las Brisas, psje. Los Gavilanes N°2555	243120
RAYITO DE SOL	Pob. San Marcos, psje. Rodelillos N°2192	248054
SEMILLITA	Pob. Tacora II Canal Beagle N°269	248054
BODEGAS		
OFICINA REGIONAL	18 de Septiembre N°1949	578720 / 578700
BODEGAS	Caupolicán N°369	578719
	Pob.3ra.Ampliación Chile, pje. Chépicas N°2230	221289

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:_____

Rut del Oferente:_____

Teléfono y/o fax:_____

Dirección:_____

Correo electrónico:_____

Nombres completos del Representante legal:_____

Rut del Representante legal:_____

Firma:_____

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo,_____**,RUT**_____**, en representación de la empresa**_____**, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación "**_____**" ID N°**_____**, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web** www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

"SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES, INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL" (INHABILIDAD PARA OFERTAR)

1. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la ley N°19886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma: _____

IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR

2. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, declaro no estar sujeto a los impedimentos para contratar según lo dispuesto en el artículo 4°, incisos 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

   "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO Nº4

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA _____

ANEXO N°5 "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"
SUMINISTRO ASEO

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
OBSERVACIÓN: SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS	

El que suscribe esta Oferta, Sr.(a)..... Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

ELEMENTOS	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ENVASE UNITARIO	TIPO DE ENVASE UNITARIO	UNIDADES POR EMPALAJE	MARCA OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL PRODUCTO	VIGENCIA DEL PRODUCTO
Tarro Basura Plástico Grueso Resistente con Tapa firmemente incorporada, y ruedas cap. 120 lts. Aproximadamente. Unidades								
Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, tapa con sistema de pedal para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt								
Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, con tapa vaivén para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt								
Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 80x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura sala de muda, 50x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
Bolsas plásticas transparente de 1 kl. Para eliminación de pañales, en paquetes de kilo.								

Escobillón para exteriores, con mango firme, filamentos largos y firmes, resistente al agua y barro. Unidades								
Pala plástica para exteriores , grande, resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades								
Manguera Goma resistente con conector y lanzarriego graduable; 0,5 a 0.75 pulgada de diámetro Unidades								
Balde Plástico resistente con Escurridor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades								
Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de repuesto, unidades								
Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, unidades								
Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. unidades								
Sopapa de Goma con Mango de madera resistente unidades								
Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades								
Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable, limpieza piso sala y oficina. Unidades								
Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Limpieza piso servicios higiénicos Unidades								
Pala plástica , resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades								
Trapero **algodón** gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades								
Limpiador desengrasante abrillantador para piso de madera flexit, cerámico, baldosa litros								
Cloro 6% de concentración litros								

Jarro plástico resistente graduado de 1 lt. para medición de cloro								
Dispensador Plástico **resistente** con aspersor para el **cloro**, cap. 500 cc. unidades								
Paño Aseo algodón absorbente, colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. unidades								
Paño Franela sacudir 50x50 cm. Aproximado unidades								
Detergente en polvo kilos								
Detergente líquido lts.								
Pulidor desengrasante líquido lt. Similar a cif								
Limpiador para piso similar a poett.								
Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, pre picado, alto rendimiento, de 250 metros, con dispensador adosado a la pared, Unidades								
Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, pre picado, alto rendimiento, de 250 metros,								
Papel Higiénico alta cap. de absorción, pre picado, alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u, con dispensador adosado a la pared. unid.								
Papel Higiénico alta cap. de absorción, pre picado, alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u,								
Jabón líquido antibacterial para manos, con dosificador, el cual se debe adosar a la pared, litros								
Guantes de goma semi gruesos, largos, resistentes, antideslizantes, uso exclusivo limpieza de excusado, Unidades								
Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna (uso ocasional) Unidades								
Pechera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, unidades								
Mascarilla desechable planas (uso ocasional) unidades								
Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.								

Escobilla Plástica para lavar unidades								
Balde plástico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox, lavado y enjuague ser higiénicos, unidades								
Barre Hojas Metálico unidades								
Aparato Limpia vidrio con mango extensible unidades								
Liquido limpia vidrio, envase plástico de 0.5 lt. Con pulverizador litros								
Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.								
Escobilla para uñas plástica con contenedor de 250 cc para solución. unidades								
Servilleta de papel alto rendimiento de 1 hoja , medidas 15 cm x 15 cm aproximadamente, color blanco, con dispensador, paq de 500 unidades								
Alcohol desinfectantes para mudadores de sala cuna y desinfección de termómetros. Litros.(Dilución al 70%, vale decir 70 cc alcohol 30 cc de agua proporciona 100 cc alcohol.) Litros								
Papel camilla para mudadores, (sabanilla pediátrica) con dispensador ,rollos apróx. 50 de ancho por 50 mt longitud, unidades								
Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna								
Toalla papel gofrado pre picado, suave, absorbente para sala cuna, rollos de 15 mt aproximadamente.								
Cepillo de dientes, especificaciones técnicas Ministerio de Salud Medio menor y mayor								
Pasta de dientes fluorurada, con 500 ppm de flúor, para uso infantil; 1 tubo de 90 grs. apróx.								
Vaso plástico color claro para cepillado dientes cepillo dientes								
Algodón hidrófilo prensado absorbente, natural, Kg								
Dispensador Plástico resistente con aspersor para el alcohol, cap. 500 cc. unidades								

Medida plástica graduada para dosificar alcohol, cap. 500 cc unidades								
Papel facial, suave, delgado, fino, de 20 x 20cm aprox. En cajas de 200 unidades aprox.								
Desodorante ambiental en aerosol								
Desinfectante ambiental en aerosol								
Cofia								
Lustra muebles 250 cc.								
Cera líquida incolora 900 ml.								
Cera líquida roja 900 ml.								

Firma

ANEXO 6
EXPERIENCIA DEL OFERENTE
CONTRATOS DESDE AÑO 2010 A LA FECHA

DETALLE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO	RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA O INSTITUCIÓN	NOMBRE, E-MAIL, TELÉFONO DE CONTACTO	NÚMERO LICITACIÓN ADJUDICADA

NOMBRE DE LA EMPRESA :

R.U.T. :

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :

FECHA :

ANEXO N°7 "FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA"
SUMINISTRO ASEO

RUT.:	
RAZON SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El que suscribe esta Oferta, Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

Nº	ELEMENTOS	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ENVASE UNITARIO	MARCA (Obligatorio)	PRECIO UNITARIO NETO SIN IVA	% DESCUENTO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REPOSICION
1	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente con Tapa firmemente incorporada, y ruedas cap. 120 lts. Aproximadamente. Unidades								
2	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, tapa con sistema de pedal para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt								
3	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, con tapa vaivén para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt								
4	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
5	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 80x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
6	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura sala de muda, 50x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								

7	Bolsas plásticas transparente de 1 kl. Para eliminación de pañales, en paquetes de kilo.								
8	Escobillón para exteriores, con mango firme, filamentos largos y firmes, resistente al agua y barro. Unidades								
9	Pala plástica para exteriores , grande, resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades								
10	Manguera Goma resistente con conector y lanzarriego graduable; 0,5 a 0.75 pulgada de diámetro Unidades								
11	Balde Plástico resistente con Escurridor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades								
12	Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de repuesto, unidades								
13	Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, unidades								
14	Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. unidades								
15	Sopapa de Goma con Mango de madera resistente unidades								
16	Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades								
17	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable, limpieza piso sala y oficina. Unidades								
18	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Limpieza piso servicios higiénicos Unidades								
19	Pala plástica , resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades								
20	Trapero **algodón** gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades								
21	Limpiador desengrasante abrillantador para piso de madera flexit, cerámico, baldosa litros								

22	Cloro 6% de concentración litros								
23	Jarro plástico resistente graduado de 1 lt. para medición de cloro								
24	Dispensador Plástico **resistente** con aspersor para el **cloro**, cap. 500 cc. unidades								
25	Paño Aseo algodón absorbente, colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. unidades								
26	Paño Franela sacudir 50x50 cm. Aproximado unidades								
27	Detergente en polvo kilos								
28	Detergente líquido lts.								
29	Pulidor desengrasante líquido lt. Similar a cif								
30	Limpiador para piso similar a poett.								
31	Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, pre picado, alto rendimiento, de 250 metros, con dispensador adosado a la pared, Unidades								
32	Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, pre picado, alto rendimiento, de 250 metros,								
33	Papel Higiénico alta cap. de absorción, pre picado, alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u, con dispensador adosado a la pared. unid.								
34	Papel Higiénico alta cap. de absorción, pre picado, alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u,								
35	Jabón líquido antibacterial para manos, con dosificador, el cual se debe adosar a la pared, litros								
36	Guantes de goma semi gruesos, largos, resistentes, antideslizantes, uso exclusivo limpieza de excusado, Unidades								
37	Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna (uso ocasional) Unidades								
38	Pechera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, unidades								
39	Mascarilla desechable planas (uso ocasional) unidades								

40	Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.								
41	Escobilla Plástica para lavar unidades								
42	Balde plástico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox, lavado y enjuague ser higiénicos, unidades								
43	Barre Hojas Metálico unidades								
44	Aparato Limpia vidrio con mango extensible unidades								
45	Liquido limpia vidrio, envase plástico de 0.5 lt. Con pulverizador litros								
46	Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.								
47	Escobilla para uñas plástica con contenedor de 250 cc para solución. unidades								
48	Servilleta de papel alto rendimiento de 1 hoja , medidas 15 cm x 15 cm aproximadamente, color blanco, con dispensador, paq de 500 unidades								
49	Alcohol desinfectantes para mudadores de sala cuna y desinfección de termómetros. Litros.(Dilución al 70%, vale decir 70 cc alcohol 30 cc de agua proporciona 100 cc alcohol.) Litros								
50	Papel camilla para mudadores, (sabanilla pediátrica) con dispensador ,rollos apróx. 50 de ancho por 50 mt longitud, unidades								
51	Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna								
52	Toalla papel gofrado pre picado, suave, absorbente para sala cuna, rollos de 15 mt aproximadamente.								
53	Cepillo de dientes, especificaciones técnicas Ministerio de Salud Medio menor y mayor								
54	Pasta de dientes fluorurada, con 500 ppm de flúor, para uso infantil; 1 tubo de 90 grs. apróx.								
55	Vaso plástico color claro para cepillado dientes cepillo dientes								
56	Algodón hidrófilo prensado absorbente, natural, Kg								
57	Dispensador Plástico resistente con aspersor para el alcohol, cap. 500 cc. unidades								

57	Medida plástica graduada para dosificar alcohol, cap. 500 cc unidades								
58	Papel facial, suave, delgado, fino, de 20 x 20cm aprox. En cajas de 200 unidades aprox.								
58	Desodorante ambiental en aerosol								
59	Desinfectante ambiental en aerosol								
59	Cofia								
60	Lustra muebles 250 cc.								
60	Cera líquida incolora 900 ml.								
61	Cera líquida roja 900 ml.								

Firma

4º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Dirección Regional de Arica y Parinacota

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RSA/otc

DISTRIBUCION:
- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes